

**Fwd: Fwd:**

Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

Mar 23/08/2022 10:57 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 33 archivos adjuntos (6 MB)

Gmail - Correos electrónicos DOCUMENTO JORGE ANGULO PROCESO JUDICIAL20220811\_17265400.pdf PANTALLASO ENVIO DEL PODER.pdf; DOCUMENTO JORGE ANGULO PROCESO JUDICIAL20220811\_17265400 (5).pdf PODER.pdf; CONTRARO ISRAEL IRIARTE20220810\_11394205.pdf; DOCUMENTOS BISUTERIA20220809\_12153646.pdf; SOPORTES RIVER RAMOS20220810\_11512107-1.pdf; CONTESTACION DE LA DEMANDA.pdf; SOPORTES EVER CHUÑA20220810\_12021158.pdf; FACTURAS ARRENDAMIENTO 202120220809\_16493890.pdf; IMG-20220809-WA0016.jpg; IMG-20220809-WA0017.jpg; IMG-20220809-WA0006.jpg; IMG-20220809-WA0004.jpg; IMG-20220809-WA0020.jpg; IMG-20220809-WA0012.jpg; IMG-20220809-WA0021.jpg; IMG-20220809-WA0019.jpg; IMG-20220809-WA0015.jpg; IMG-20220809-WA0018.jpg; IMG-20220809-WA0008.jpg; IMG-20220809-WA0010.jpg; IMG-20220809-WA0014.jpg; IMG-20220809-WA0009.jpg; IMG-20220809-WA0005.jpg; IMG-20220809-WA0007.jpg; IMG-20220809-WA0003.jpg; IMG-20220809-WA0011.jpg; IMG-20220809-WA0013.jpg; PHOTO-2022-08-20-20-06-33.jpg; PHOTO-2022-08-22-18-25-01.jpg; IMG\_2124.jpg; PHOTO-2022-08-22-18-25-02.jpg; PHOTO-2022-08-22-18-25-03.jpg; PHOTO-2022-08-22-18-25-04.jpg;

RESPETUOSAMENTE ADJUNTO CONTESTACION DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS

Miguel Angel Beleño Martínez



Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

---

**Correos electrónicos DOCUMENTO JORGE ANGULO PROCESO  
JUDICIAL20220811\_17265400.pdf**

---

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ** <jorluan@hotmail.com>  
Para: Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

11 de agosto de 2022, 17:41

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019

---

 **DOCUMENTO JORGE ANGULO PROCESO JUDICIAL20220811\_17265400.pdf**  
211K

*Miguel Ángel Beleño Martínez*  
*Abogado*

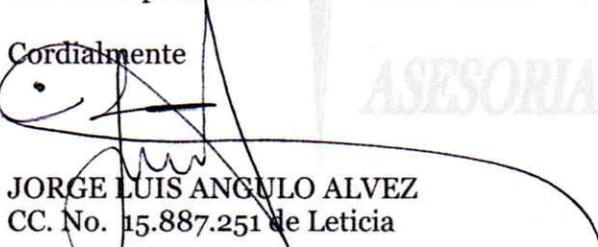
Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
E. S. D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE PEDRO PABLO PREDRO DA SILVA CONTRA  
JORGE ANGULO ALVEZ 2021-00112

JORGE LUIS ANGULO ALVEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.887.251 de Leticia, en mi condición de demandado dentro el proceso de la referencia, por el presente escrito respetuosamente a usted manifiesto que, confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.735.902 de B/quilla, abogado titulado y en ejercicio de la profesión portador de la T.P. Nro. 53.391, del C. S. de la Judicatura, para que me represente legalmente en esta litis, conteste la demanda, proponga las excepciones que considere pertinentes y demás aspectos atinentes a mi defensa

El Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, queda facultado para pedir, recibir, transigir, sustituir, reasumir el presente poder, especialmente para conciliar en mi nombre de tal manera que no se requiera otro poder y en general todas las facultades que genera el mandato conforme a lo estipulado en el artículo 77 del Código de General del Proceso, de tal manera que en ningún momento pueda decirse que carece de poder suficiente para actuar.

Cordialmente

  
JORGE LUIS ANGULO ALVEZ  
CC. No. 15.887.251 de Leticia

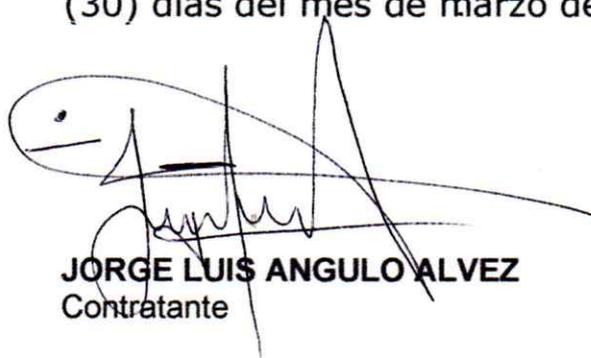
ACEPTO:

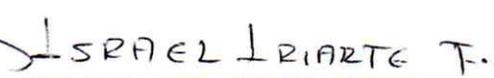


MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ  
C.C. Nro. 8.735.902 de Barranquilla.  
T.P. No. 53.391 del C. S de la judicatura

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

Nosotros, **JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**. Colombiano, mayor de edad y vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.251 de Leticia Amazonas, que en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y **ISRAEL IRIARTE FLOREZ** Colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.879.289, que en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el contrato de prestación de servicios, expresado en las cláusulas que siguen: **PRIMERA**. Objeto.- **JORGE LUIS ANGULO ALVEZ** Contrata a **ISRAEL IRIARTE FLOREZ** y éste se compromete a prestar sus servicios calificados, a todo costo incluido los materiales de construcción que se requieran para las reparaciones y adecuaciones necesarias de acondicionamiento consistente en instalación de cielo raso, cerramiento en material del fondo del local, macillado de paredes y arreglo de fachada, arreglo del baño, cambio de tejas del techo exterior y pintura general en el local inmueble arrendado al contratante, ubicado en la Cra No. 7 - 50 de la ciudad de Leticia. **SEGUNDA**: Valor y Forma de Pago- El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.400,000,00)** Pagaderos en dos (2) cuotas: 50% al inicio del trabajo y 50% cuando se entregue y se reciba por las partes a entera satisfacción el objeto del presente contrato. **TERCERA**. **Plazo**.- Se fija un término de quince (15) días hábiles Para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CUARTA**. Los contratantes leído el presente documento aceptan expresamente a lo estipulado y firman como aparece junto a sus nombres, el presente contrato que lo suscriben en la ciudad de Leticia a los dos (30) días del mes de marzo de dos mil diez y seis (2016).

  
**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
Contratante

  
**ISRAEL IRIARTE FLOREZ**  
Contratista



VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO LETICIA	NUMERO DE OPERACION 253201435		NUMERO DE TITULO 471030000112655
CODIGO OFICINA 7103	OFICINA RECEPTORA LETICIA SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2021 12 PAGO ADO DIC 2020 EN	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 15887251	PRIMER APELLIDO ANGULO ALVEZ	SEGUNDO APELLIDO JORGE LUIS	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 79445709	PRIMER APELLIDO PRADO DA SILVA	SEGUNDO APELLIDO PEDRO PABLO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CARRERA 8 N° 7-50			
VALOR EN LETRAS SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS \$ 770.000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$		<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.					
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

04/05/21  
CORPORACION  
AGENCIA  
MIP COMUNICACIONES  
NOTIFICACIONE JUDICIALES  
N° 89 DEL 2017

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
NIT No. 15,887,251 - 3

**COMPROBANTE DE EGRESO**

No. 12721

Ciudad LETICIA	FECHA	DIA 11	MES 10	AÑO 2021	Valor \$ 770.000
-------------------	-------	-----------	-----------	-------------	---------------------

Pagado a  
PEDRO PABLO PRADO DA SILVA

Por concepto de  
PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2021 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS

La suma de : (en letras)  
(SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
110505	CAJA		770.000	 No. 79445709	
Elaboro		Aprobado		Contabilizado	
				CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	

# JORGE LUIS ANGULO ALVEZ

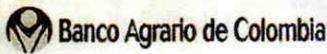
NIT No. 15,887,251 - 3

## COMPROBANTE DE EGRESO

No. 23621

Ciudad LETICIA	<b>FECHA</b>	DIA 24	MES 6	AÑO 2021	Valor \$	770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA						
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS						
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)						

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco	
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
110505	CAJA (ABONO 28-5/2021)		200.000			
110505	CAJA		570.000			
Elaboro		Aprobado		Contabilizado		
				CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No. 79.445.709
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Codigo de Comercio						



### DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56-85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229865

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2021 MES 6 DIA 21	MUNICIPIO 7 1 2 LETICIA	NUMERO DE OPERACION 25557274	NUMERO DE TITULO 471030000113799
CODIGO OFICINA 7103	OFICINA RECEPTORA LETICIA SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021 MES 6 CAUSA 106 ARRIENDO JUNIO 2021
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 15887251	PRIMER APELLIDO ANGULO ALVEZ	SEGUNDO APELLIDO JORGE LUIS
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 79445709	PRIMER APELLIDO PRADO DA SILVA	SEGUNDO APELLIDO PEDRO PABLO
DIRECCION DEL INMUEBLE SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS \$ 770.000,00		\$ 770.000,00	
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO \$ <input type="radio"/> NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.			
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL BANCO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT: 800.037.800-8

-SB-FI-044 MAYO 2020

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRINTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

12/07/2021 15:21:05  
 Oficina: 7103 - LETICIA SUCURSAL  
 Terminal: B7103CJ0429VOperación: 41025512  
 Transacción: CBRDS EFECTIVO  
 Valor: \$770.000,00  
 Operación: 25557274  
 Nombre: ANGULO ALVEZ JORGE LUIS

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

Formulario de depósito de arrendamientos con campos para fecha emisión, municipio, número de operación, arrendatario, arrendador, valor en letras, y firmas autorizadas.

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT: 800.037.800-8

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRINTA - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Operación: 256118240 Valor: \$770.000,00 Nombre: ANGULO ALVEZ JORGE LUIS

JULIO-AGOSTO/21

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

Formulario de depósito de arrendamientos con campos para fecha emisión, municipio, número de operación, arrendatario, arrendador, valor en letras, y firmas autorizadas.

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT: 800.037.800-8

03:45 24/05/21 464114 00003768

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**

NIT No. 15,887,251 - 3

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 25012022

Ciudad LETICIA	FECHA	DIA 25	MES 1	AÑO 2022	Valor \$	770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA						
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE/21 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS						
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)						

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro	Aprobado	Contabilizado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**

NIT No. 15,887,251 - 3

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 7222

Ciudad LETICIA	FECHA	DIA 7	MES 2	AÑO 2022	Valor \$	770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA						
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE DICIEMBRE/21 AL 15 DE ENERO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS						
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)						

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro	Aprobado	Contabilizado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**

NIT No. 15,887,251 - 3

**COMPROBANTE DE EGRESO**

No.

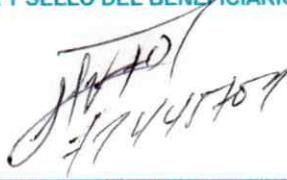
24222

Ciudad	FECHA	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		24	2	2022	\$ 770.000

Pagado a  
PEDRO PABLO PRADO DA SILVA

Por concepto de  
PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE ENERO/22 AL 15 DE FEBRERO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS

La suma de : (en letras)  
(SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA (24/02/22)		150.000		
110505	CAJA (9/03/22)		620.000		
Elaboro		Aprobado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
		Contabilizado		NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio	

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**

NIT No. 15,887,251 - 3

**COMPROBANTE DE EGRESO**

No.

5422

Ciudad	FECHA	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		5	4	2022	\$ 770.000

Pagado a  
PEDRO PABLO PRADO DA SILVA

Por concepto de  
PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE FEBRERO/22 AL 15 DE MARZO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS

La suma de : (en letras)  
(SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro		Aprobado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
		Contabilizado		NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio	

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**

**No. 9112021**

Ciudad	FECHA	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		10	11	2021	\$ 770.000

Pagado a  
 PEDRO PABLO PRADO DA SILVA

Por concepto de  
 PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021  
 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS

La suma de : (en letras)  
 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  <i>J. L. Angulo Alvez</i> 79445709 Bt	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro	Aprobado	Contabilizado	CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No. 79.445.709
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**

**No. 16122021**

Ciudad	FECHA	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		16	12	2021	\$ 770.000

Pagado a  
 PEDRO PABLO PRADO DA SILVA

Por concepto de  
 PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021  
 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS

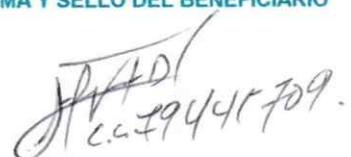
La suma de : (en letras)  
 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  <i>J. L. Angulo Alvez</i> 79445709	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro	Aprobado	Contabilizado	CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No. 79.445.709
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**  
**No. 4522**

Ciudad LETICIA	<b>FECHA</b>	DIA 4	MES 5	AÑO 2022	Valor \$	770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA						
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MARZO/22 AL 15 DE ABRIL DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS						
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)						

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro		Aprobado		Contabilizado	
				CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Codigo de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**  
**No. 22622**

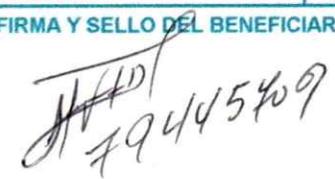
Ciudad LETICIA	<b>FECHA</b>	DIA 22	MES 6	AÑO 2022	Valor \$	770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA						
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE ABRI/22 AL 15 DE MAYO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS						
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)						

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO (21/5/22)	70.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
522010	ARRENDAMIENTO (11/6/22)	200.000			
522010	ARRENDAMIENTO (1/2/22)	200.000			
522010	ARRENDAMIENTO (1/2/22)	300.000			
110505	CAJA		770.000		
Elaboro		Aprobado		Contabilizado	
				CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709
NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Codigo de Comercio					

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**  
**No. 16722**

Ciudad LETICIA	<b>FECHA</b>	DIA 16	MES 7	AÑO 2022	Valor \$ 770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA					
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MAYO/22 AL 15 DE JUNIO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS					
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)					

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO (21/5/22)	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro		Aprobado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
				NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio	

**JORGE LUIS ANGULO ALVEZ**  
**NIT No. 15,887,251 - 3**

**COMPROBANTE DE EGRESO**  
**No. 3822**

Ciudad LETICIA	<b>FECHA</b>	DIA 3	MES 8	AÑO 2022	Valor \$ 770.000
Pagado a PEDRO PABLO PRADO DA SILVA					
Por concepto de PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2022 INMUEBLE REMODELADO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 8 No. 7-50 LETICIA, AMAZONAS					
La suma de : (en letras) (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS)					

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
522010	ARRENDAMIENTO	770.000		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 	
110505	CAJA		770.000		
Elaboro		Aprobado		CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 79.445.709	
				NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Código de Comercio	



# COMERCIALIZADORA AMAZONAS S.A.S.

NIT. 900615414 - 0

**COTIZACIÓN**

FERRETERIA - MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN - PINTURA - ESTUCOS - ACRÍLICO -  
LAMINAS DE DRYWALL - SUPERBOARD - INTERLINE - PRODUCTOS PARA TAPICERIA -  
PLÁSTICOS - ELÉCTRICOS - LUCES LED - TODO PARA ACABADOS

Cra 6 - Calle 8 Esquina - Tel: 592 5893 - Cel. 321 357 9760

Leticia - Amazonas Colombia

1151

Señor(es): BISUTERIA UNIVERSAL NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

DIA	MES	AÑO
15	08	22

Cant.	DETALLE	V/UNIT.	V/TOTAL
1	PUERTA VENTANA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECCION COLOR MATE, VIDRIO 4 MM INCOLORO, 2 HOJAS FIJAS 2 DE CORRAL CON SU RESPECTIVO SERRUCHO + INSTALACION		3'100.000
	- LA MISMA PUERTA VENTANA EN SISTEMA 744		3'590.000
		<b>TOTAL \$</b>	

SON:

ESTA COTIZACIÓN ES VALIDA POR \_\_\_\_\_

10

DÍAS A PARTIR DE LA FECHA

COMERCIALIZADORA AMAZONAS S.A.S.

Recibí C.C.

LITOGRAFIA AMAZONAS NIT 40.177.769 DV - 6 Cal 313 808 5651

















DEJA PAISA

JUGOS NATURALES









MANDEJA PAISA JUGOS NATURALES







PAISA

JUGOS NATURAIS













CHIX - AGAMA

NO PAS





# Bisuteria Universal



# JORGE LUIS ANGULO ALVEZ

NIT No. 15,887,251 - 3

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

idad	<b>FECHA</b>	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		15	9	2016	\$ 800.000

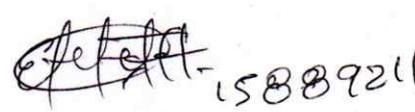
Pagado a  
EVER CHUÑA

Por concepto de

PAGO SERVICIO DE MANO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PISOS EN PORCELANATO LOCAL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 9 No. 7 - 50, LETICIA - AMAZONAS

La suma de : (en letras)

(OCHOCIENTOS MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					
Elaboro	Aprobado	Contabilizado		CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/> No. 15,889,211

NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Codigo de Comercio

# JORGE LUIS ANGULO ALVEZ

NIT No. 15,887,251 - 3

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

idad	<b>FECHA</b>	DIA	MES	AÑO	Valor
LETICIA		8	9	2016	\$ 200.000

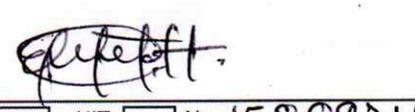
Pagado a  
EVER CHUÑA

Por concepto de

PAGO ANTICIPADO SERVICIO DE MANO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PISOS EN PORCELANATO LOCAL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 8 No. 7 - 50, LETICIA - AMAZONAS

La suma de : (en letras)

(DOSCIENTOS MIL PESOS)

CONTABILIZACION				Cheque No.	Banco
Código P.U.C	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					
Elaboro	Aprobado	Contabilizado		CE <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/> No. 15889211

NORMAS: 0284 Y 0289 Nuevo Codigo de Comercio

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

12/03/2016

PAGADO A:

River Ramos Santana

\$ 250.000

POR CONCEPTO DE:

Abono mano de obra local del centro

VALOR (EN LETRAS):

Doscientos cincuenta mil pesos y LITE.

NOTA: sald p. \$ 230.000.

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT. 25.879.343

SOLUFORMAS FE 2002

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad

Leticia

04

05

2016

No.

Pagado a

River Ramos

\$ 300.000

Concepto

Abono de trabajo electrico  
disuteno local nuevo.

Valor (en letras)

Trecientos mil pesos.

Saldo: 800.000

Código

Firma

Aprobado

C.C.  NIT.  No. 25.879.343

belpaper

*Miguel Ángel Beleño Martínez*  
*Abogado*

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA  
E. S. D.

Ref. RESTITUCION DE PEDRO PABLO PRADO DA SILVA CONTRA JORGE  
LUIS ANGULO ALVEZ 2021-00112

MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial del señor JORGE LUIS ANGULO ALVEZ, de acuerdo a poder conferido y adjunto para tales en el juicio de la referencia y estando dentro del término legal para ello, procedo a dar contestación de la demanda de la referencia

PRIMERO. A LAS PETICIONES

En cuanto a las pretensiones me opongo a todas y cada una de ellas y por el contrario solicito se absuelva de todas ellas a mi mandante.

SEGUNDO. A LOS HECHOS

Al hecho 1. Es cierto, parcialmente, mi mandante recibió un local, en malas condiciones donde las partes acordaron de manera verbal, que mi mandante lo acondicionaría, para lo cual fue necesario, realizar una serie de mejoras, consentidas por el arrendador, consistentes en enchapado del piso o embaldosado, se retiraron y entregaron al arrendador las puertas bajantes y metálicas que tenía y se sustituyeron por puertas y ventanales de vidrio y aluminio, se cambió la instalación o red eléctrica que era deficiente y vieja e inservible, se instalaron luces led, se cambiaron tomas y switch o interruptores de encendido, acondicionándose totalmente el local con una inversión de \$30.000.000.00

Al hecho 2. No es cierto.

Al hecho 3. Es cierto.

Al hecho 4. Es cierto, parcialmente, en la cláusula 2da del contrato se pactó; “la duración del presente contrato es de CUATRO AÑOS, con vigencia desde el 15 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2020, **prorrogables automáticamente por el mismo término del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante un aviso dirigido a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas...**” (Negrillas fuera de texto). En consecuencia el contrato se encuentra prorrogado hasta el 15 de marzo de 2024.

Si bien el demandante envió comunicación dentro del término estipulado, igualmente cito ante la inspección e policía municipal de esta ciudad, en ningún momento garantizo la devolución de lo que invirtió mi mandante en el local para adecuarlo y poderlo arrendar

Dentro de estas mejoras se realizaron las siguientes:

1. Restauración, retiro de piedras, acondicionamiento del piso.
2. Instalación de baldosa en porcelanato.
3. Restauración de paredes y pintura.
4. Instalación cielo raso dryboll.
5. Ubicación de puntos eléctricos y lámparas led (Luz blanca) y spot (Luz cálida) en el dryboll.
6. Instalación del sistema de energía consistente en puntos varios para tomas Eléctricas, caja de control de distribución interna del Local ubicada en la pared del baño.
7. Solicitud de servicio y mejoramiento de energía Eléctrica, Pago de elaboración del diseño del plano del sistema eléctrico del local, Instalación de contador de medición de energía eléctrica y pago del mismo, construcción del tablero de control de los contadores, cambio del cable por cable antifraude desde el poste de energía Eléctrica al local con accesorios eléctricos requeridos.
8. Cambio e instalación de techo frontal policarbonato y cambio de hojas de zinc techo exterior.
9. Retiro de puertas tipo cortinas y entrega al arrendado de las mismas para su custodia, instalación de pared frontal y puertas con chapa de seguridad, en estructura metálica aluminio y vidrio templado
10. Acondicionamiento de parte de pared del baño e instalación de puerta en madera.
- 11 Cambio del cielo raso

Al hecho 5. Es cierto parcialmente y se refería e este futuro litigio.

Al hecho 6. Es cierto.

Al hecho 7. No es cierto, mi mandante ha cumplido el contrato de arrendamiento, encontrándose al día actualmente, para lo cual se aportan los tres últimos pagos del Canon de arrendamiento, de otra parte se encuentra al día en el pago de los servicios

públicos que le corresponden, el local está destinado al objeto inicialmente contratado y no ha incurrido en faltas a la moral o las sanas y buenas costumbres

Al hecho 8. No es un hecho.

### TERCERO. EXCEPCIONES

#### BUENA FE DE LA DEMANDADA.

Los cánones de arrendamiento fueron cancelados dentro del término de ley, al igual que los recibos por servicios públicos atribuidos al local arrendado y conforme a lo señalado contractualmente. En tiempo de pandemia hubo retrasos por la misma situación del país y del resto del mundo, que constituye un hecho notorio sin embargo se le pago todo lo adeudado y retasado de la época, a pesar de que el demandante no ha reconocido a la fecha la inversión respecto a las mejoras y acondicionamiento general, realizada inicialmente en el local, para poner el local en óptimas condiciones para ser arrendado y recibido por parte de mi mandante, no podríamos hablar de una entrega o terminación del contrato antes de arreglar este concepto, por lo cual mi mandante sufriría un empobrecimiento injustificado, dada la inversión realizada y la cual no se ha retornado, o reconocido de conformidad a las fotos adjuntas en las que encontramos como recibió mi mandante el local, como lo arreglo para su uso, realizando las siguientes mejoras necesarias para optimizar el mismo

1. Restauración, retiro de piedras, acondicionamiento del piso.
2. Instalación de baldosa en porcelanato.
3. Restauración de paredes y pintura.
4. Instalación cielo raso dryboll.
5. Ubicación de puntos eléctricos y lámparas led (Luz blanca) y spot (Luz cálida) en el dryboll.
6. Instalación del sistema de energía consistente en puntos varios para tomas Eléctricas, caja de control de distribución interna del Local ubicada en la pared del baño.
7. Solicitud de servicio y mejoramiento de energía Eléctrica, Pago de elaboración del diseño del plano del sistema eléctrico del local, Instalación de contador de medición de energía eléctrica y pago del mismo, construcción del tablero de control de los contadores, cambio del cable por cable antifraude desde el poste de energía Eléctrica al local con accesorios eléctricos requeridos.
8. Cambio e instalación de techo frontal policarbonato y cambio de hojas de zinc techo exterior.
9. Retiro de puertas tipo cortinas y entrega al arrendado de las mismas para su custodia, instalación de pared frontal y puertas con chapa de seguridad, en estructura metálica aluminio y vidrio templado
10. Acondicionamiento de parte de pared del baño e instalación de puerta en madera.

## 11 Cambio del cielo raso

En este acondicionamiento del local mi mandante invirtió \$30.000.00000, los cuales no se han cuadrado con el arrendador y que es necesario compensar.

### EXCEPCION DE COMPENSACION

Teniendo en cuenta que mi mandante ha invertido una suma considerable aproximadamente \$30.000.000.00, sin que se le haya reconocido las mejoras a la fecha, mejoras que fueron necesarias y que el demandante acepto en su momento, y no ha pagado, Se sugiere conservar el local en arrendamiento pagando intermitentemente el canon de arrendamiento por SEIS años a efectos de lograr el equilibrio necesario que le permita a mi mandante recuperar la inversión realizada, que a la fecha no se ha arreglado por las partes

### PRUEBAS Y ANEXOS

Sírvase Señor Juez, tener y decretar como pruebas a favor de la demandada las siguientes:

#### I. INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberá absolver personalmente el demandante, sobre los hechos de la demanda, su contestación y las excepciones planteadas y que versaran sobre los hechos materia de litigio.

#### II. INSPECCIÓN JUDICIAL

Sírvase Señor Juez fichar fecha y hora en la oportunidad procesal para la práctica de la inspección judicial al local a efecto de verificar las mejoras realizadas.

#### III. DOCUMENTOS

Me permito adjuntar facturas, pagos, contratos, registro fotográfico antes y después de las reparaciones, recibos de pagos del canon de arrendamiento, cotizaciones que tienen que ver con las mejoras realizadas al predio objeto de arrendamiento y efectos de establecer la inversión realizada por mi mandante y que aún no ha retornado

Poder y pantallazo del envío del mismo

### NOTIFICACIONES

El suscrito la recibirá en la Secretaria de su despacho o en mi oficina de Abogado situada en la calle 8 A No. 11-65 de esta ciudad. E mail [miguelbemar@gmail.com](mailto:miguelbemar@gmail.com)

Mi mandante en el E mail: jorluan@hotmail.com

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Beleño Martínez', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ  
CC. No. 8.735.902 de Barranquilla  
T.P. No. 53.391 del C.S. de la J